



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
PROVEER 44 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO
TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal Calificador, de fecha 26 de diciembre de 2011, se convoca a los opositores a la realización del **segundo ejercicio del proceso selectivo** previsto en el apartado 4.2 de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo.

La prueba se celebrará en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

DIA: 14 de marzo de 2012.

HORA: 9 horas.

LUGAR: Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial de la Casa de Campo (con entrada en la Avenida de Portugal, s/n).

El Tribunal Calificador establece por unanimidad como protocolo de actuación a desarrollar el día de celebración del segundo ejercicio y forma de determinación de las preguntas que conformarán el segundo ejercicio del proceso selectivo de la siguiente manera:

Todos los temas pertenecientes al Grupo II (31 temas) y Grupo III (31 temas) son los propuestos por el Tribunal Calificador a efectos de realizar entre ellos el sorteo público en el acto del examen, conforme a las bases específicas por las que se rige la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso de la categoría de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Madrid, apartado cuarto, segundo ejercicio.

La forma de realizar el examen será mediante el desarrollo por escrito durante un periodo de 2 horas de los dos temas extraídos en el sorteo, conforme al enunciado de los referidos temas tal y como aparecen en el programa de las bases específicas por las que se rige la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso de la categoría de arquitecto técnico del Ayuntamiento de Madrid.

Con las siguientes condiciones:

Los opositores deberán concurrir a este acto provistos inexcusablemente del Documento Nacional de Identidad, o, en su defecto, Pasaporte o Permiso de Conducción, a fin de proceder a su identificación.

Igualmente, deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro para desarrollar el examen.

Además, se prohíbe expresamente:

1. El uso de teléfonos móviles dentro de la sala del examen. Si se accede con ellos, en todo caso, deberán permanecer desconectados dentro durante la realización del ejercicio.
2. El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
3. Comunicarse con cualquier otro opositor dentro de la sala de examen.
4. La utilización de libros, apuntes, fotocopias o cualquier otro medio mecánico o electrónico que almacene información relacionada con las materias y cuestiones objeto de examen.
5. El uso de calculadoras, agendas electrónicas y otros aparatos similares.
6. En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta respecto a la realización del ejercicio.

El opositor que contravenga las prohibiciones consignadas en los párrafos precedentes podrá ser expulsado inmediatamente de la sala y, en su caso, quedar eliminado del procedimiento selectivo.

Se recuerda a los opositores que, de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, no se permitirá fumar en el local en el que se celebrará el ejercicio.

Madrid, a 26 de diciembre de 2011; El Secretario del Tribunal, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.